

DEMANDA DEL CÓNYUGE VIUDO O MIEMBRO SUPERVIVIENTE DE LA PAREJA DE HECHO SOLICITANDO DERECHO DE HABITACIÓN EN LA VIVIENDA CONYUGAL O DE LA PAREJA DE HECHO

Nota- Dispone el art. 54 LDCV que el cónyuge viudo o miembro superviviente de la pareja de hecho, además de su legítima, tendrá un derecho de habitación en la vivienda conyugal o de la pareja de hecho, mientras se mantenga en estado de viudedad, no haga vida marital ni tenga un hijo no matrimonial o no constituya una nueva pareja de hecho.

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ... QUE POR TURNO CORRESPONDA

DON/DOÑA..., Procurador/a de los Tribunales y de DON/DOÑA ..., según acredito con el poder que presento, con ruego de su devolución por ser general y precisarlo para otros usos, ante el Juzgado, bajo la dirección del/de la Abogado/a del Ilustre Colegio de ..., DON/DOÑA ... comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que siguiendo instrucciones de mi mandante y en la representación que ostento, interpongo demanda de Juicio Verbal de reclamación de derecho de habitación contra Don/Doña ..., en su condición de representante legal como comisario/a (usufructuario/a poderoso/a) ... de la herencia de Don/Doña., contra los herederos Don/Doña ... en la herencia de Don/Doña ... que baso en los Fundamentos de Derecho que después se dirán y en los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: Situación del/de la solicitante.

Mi representado/a es cónyuge viudo/ miembro superviviente de la pareja de hecho Don/Doña., fallecido en fecha., quien otorgó testamento/poder testatorio. tal como consta en escritura pública notarial de fecha.

Se adjunta como Documento n°... certificado de matrimonio del Registro Civil de ... / certificado del registro de parejas de hecho de ..., como Documento n° ... copia del testamento ... /certificación de últimas voluntades del/de la finado/a.

Mi mandante junto con su cónyuge/pareja de hecho han convivido durante ... años en la vivienda sita en ..., que pertenecía en exclusiva al/a la finado/a, y que constituía el domicilio conyugal / domicilio de la pareja de hecho. Se acompaña los documentos n° ... que acreditan dicha situación.

Actualmente mi mandante se encuentra en estado de viudedad, no hace vida matrimonial con ninguna otra persona, no tiene ningún hijo no matrimonial y no ha constituido ninguna otra pareja de hecho. Se acompañan como documentos n° ... acreditativos de tal situación.

SEGUNDO: Reclamación.

La referida herencia ha sido aceptada por los herederos Don/Doña ..., habiendo sido adjudicado el inmueble a Don/Doña ... Se acompaña Documento nº ... donde consta la aceptación y adjudicación.

Mi mandante ha manifestado a los herederos en la herencia de su cónyuge/pareja de hecho fallecido/a, Don/Doña ..., su voluntad de residir en la citada vivienda, dado que actualmente no cuenta con otro sitio donde vivir y habiéndose mantenido viviendo en el referido inmueble un largo periodo de tiempo.

TERCERO: Reclamaciones previas.

Pese a los reiterados requerimientos extrajudiciales efectuados por esta parte solicitando que se reconozca el derecho de habitación en la vivienda conyugal/ de la pareja de hecho, como cónyuge viudo/ miembro superviviente de la pareja, no se ha obtenido respuesta alguna, e incluso por parte de los herederos se le ha conminado a abandonar el inmueble/ ha tenido que abandonar el inmueble, que era su domicilio conyugal/ de la pareja de hecho.

Se acredita este extremo mediante los documentos ...

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. - CAPACIDAD DE LAS PARTES: Las partes son plenamente capaces conforme a lo dispuesto en el art. 6 LEC, pues se trata de personas físicas mayores de edad y con su capacidad no modificada judicialmente.

II. - LEGITIMACIÓN: Mi poderdante está plenamente legitimado *ad causam* y *ad procesum* pues su acción nace del derecho reconocido en el art. 54 LDCV de reclamar derecho de habitación en la vivienda conyugal o de la pareja de hecho.

En el aspecto pasivo, está legitimado el representante de la herencia de Don/Doña ... /comisario/usufructuario poderoso ... / los herederos de la herencia de Don/Doña ...

III. - REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES: A tenor del art. 7 LEC mi poderdante, de conformidad con el art. 23 de dicho texto legal ha conferido poder válido que me habilita para actuar en su nombre. La comparecencia y representación del/de la demandado/a habrá de producirse de igual modo.

IV- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: De conformidad con lo establecido en el art. 9.2 LOPJ, al tratarse de materia civil corresponde el conocimiento del asunto a los órganos jurisdiccionales del orden civil. La competencia territorial y objetiva corresponde a los Juzgados de 1ª Instancia de ... (... art. 85.1 LOPJ y arts. 45 y 52.4 LEC, por ser el lugar del último domicilio del/de la finado/a).

V- PROCEDIMIENTO: Dada la cuantía del procedimiento, de conformidad con el art. 249.2 LEC deberá tramitarse por razón de la materia conforme a los trámites del Juicio Ordinario. El Derecho de Habitación, vitalicio, de la actora sobre el citado domicilio es superior a 6.000 €, calculado (art. 251.4º LEC) conforme art. 22 de la Norma Foral del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de la que resulta

que el valor de los derechos reales de uso y habitación será el 75% de la valoración de los usufructos. El usufructo vitalicio es igual al 70% del valor de los bienes, cuando el usufructuario tenga menos de veinte años, minorando a medida que aumente la edad, en la proporción de un 1% por cada año de más, con el límite mínimo del 10% del valor total. El Valor Mínimo Atribuible (documento nº ... acompañado) fijado para el inmueble por la Hacienda Foral de ... (art. 251, ap. 2º y 6º LEC y Disposición General 7ª Honorarios del Consejo Vasco de la Abogacía) es de ... €. Luego el valor del derecho de habitación es de ... €.

VI. FONDO DEL ASUNTO:

PRIMERO.- Marco Normativo del Derecho Civil Vasco

El art. 54 LDCV establece que: "El cónyuge viudo o miembro superviviente de la pareja de hecho, además de su legítima, tendrá un derecho de habitación en la vivienda conyugal o de la pareja de hecho mientras se mantenga en estado de viudedad, no haga vida marital, ni tenga un hijo no matrimonial o no constituya una nueva pareja de hecho".

En el presente caso se cumplen los supuestos del referido precepto, dado que, tal como se ha acreditado, mi mandante es cónyuge viudo/ miembro superviviente de la pareja de hecho del/de la finado/a, con el que ha convivido durante mucho tiempo en el inmueble indicado, habiéndose mantenido en estado de viudedad, no habiendo hecho vida marital con otra persona, no habiendo constituido una nueva pareja de hecho, ni habiendo tenido hijo no matrimonial. Por otro lado, el derecho de habitación ha sido negado por los herederos/ llamados/ representante legal de la herencia del/de la finado/a, lo que hace necesaria la presente reclamación.

SEGUNDO.- Marco normativo genérico del Código Civil.

Es de aplicación al contenido del referido derecho de habitación, lo establecido en los arts. 523 y ss. CC.

En particular; el art. 524.2 CC establece que: "La habitación da a quien tiene este derecho la facultad de ocupar en una casa ajena las piezas necesarias para sí y para las personas de su familia".

El art. 525 CC establece su carácter personalismo, al establecer que: "Los derechos de uso y habitación no se pueden arrendar ni traspasar a otro por ninguna clase de título".

Con carácter supletorio son de aplicación las normas del usufructo (art. 528 CC).

VII.- COSTAS: Las costas deben imponerse al/a la demandado/a de acuerdo con el criterio objetivo del vencimiento, o si se considerase mala fe o temeridad por su parte al haber hecho caso omiso a los requerimientos extrajudiciales, conforme arts. 394 y 395 LEC.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO tenga que por presentado este escrito con los documentos que acompaño y sus copias lo admita, me tenga por personado y por parte en nombre de Don/Doña ... y por interpuesta en su nombre demanda de Juicio Ordinario en reclamación de derecho de habitación

contra Don/Doña ..., en su condición de representante legal como comisario/usufructuario poderoso ... de la herencia de Don/Doña ..., / contra los herederos Don/Doña ... en la herencia de Don/Doña ..., previos los trámites legales establecidos dicte Sentencia por la que con estimación íntegra de la demanda:

1º.- Se declare el derecho de habitación de mi mandante al amparo del art. 54 LDCV en la vivienda conyugal/ de la pareja de hecho que mantenía con el/la causante Don/Doña ... en el inmueble sito en ... y condene a los demandados a estar y pasar por esa declaración y realizar los actos pertinentes para mantener/restituir en dicho derecho a mi mandante

2º.- Condene a los demandados al pago de las costas procesales.

OTROSÍ DIGO, de conformidad con el art. 251.4ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado que la demanda versa sobre reclamación de derecho de habitación, se fija la cuantía del pleito en la cantidad de ... euros, por las razones expresadas en el fundamento de derecho "V" anterior, por lo que SUPLICO se tenga por hecha tal manifestación.

Principales y otrosíes que pido por ser justicia en ..., a ... de ... de ...

Ldo/a ...

Proc/a ...